



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

D. Félix Gallego García Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ugena, constituido en su despacho en la Casa Consistorial, asistido de la Secretaria-Interventora, D^a Carmen de la Cal Perelló, procede adoptar la siguiente resolución:

DECRETO

Por el presente se aprueba la facturación correspondiente al período año 2022, del concepto de ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS 2022) cuyo importe asciende a la cantidad de 20.940,00€.

El Padrón correspondiente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición al que se refiere el art. 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes computado desde la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 01 de febrero de 2023 ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario se procederá a realizar su cobro conforme lo dispuesto en el art. 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Ugena a 2 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Félix Gallego García. Ante mí, La Secretaria- Interventora Carmen de la Cal Perelló.

Nº. I.-6560